

RESOLUCION N° 7385/83

VISTO:

Que los profesores de esta Universidad a quienes se les ha otorgado mayor dedicación deben cumplir con la exigencia de presentación anual de un informe de la labor cumplida;

Y CONSIDERANDO:

Que para un mejor análisis y evaluación de estos informes es preciso normalizar su contenido de acuerdo a un esquema que incluya los aspectos más importantes de esa labor;

Que el tema ha sido analizado por el suscripto en reunión conjunta con el H. Consejo Asesor; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Los informes relativos al cumplimiento de los planes de actividad anualmente propuestos por los profesores que tengan acordada mayor dedicación deberán expresamente considerar los siguientes aspectos:

1.- Tareas docentes desarrolladas en el año: materia o materias a la que estuvo asignado, cantidad de horas teóricas y prácticas dictadas, modalidad didáctica, exigencias de regularidad, capítulos dictados del programa, atención de alumnos, cantidad de alumnos inscriptos, cantidad de alumno que regularizaron la materia, y toda otra cuestión que permita una mejor evaluación de la tarea docente cumplida.

2.- Exposición sintética de la labor de investigación desarrollada en el período.

3.- Trabajos originales realizados o publicados en este período.

3.1. Trabajos publicados en este período y que han sido realizados anteriormente.

3.2. Trabajos realizados en este período que han sido publicados o aceptados para su publicación.

3.3. Trabajos terminados y no enviados todavía para su publicación.

3.4. Trabajos en realización.

4.- Otros trabajos realizados.

5.- Dirección de tesis, becarios o trabajos de investigación ejercidos y no mencionados en otros puntos.

6.- Asistencia a reuniones científicas, aclarando tipo de participación (autor de trabajo, comentarista, panelista, oyente, etc.).

7.- Distinciones o premios obtenidos.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

Córdoba, 9 de diciembre de 1983

Fdo.: Dr. Rinaldo Antonio Colomé
Decano

Lic. Roberto E. Nigro
Secretario

1

D-10